POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 17 OCT 2023

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 062-2023

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: **Auxiliar de Policía (L)**
APELLIDOS Y NOMBRES: **ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **1.002.026.538**

VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 062-2023, adelantado al señor **Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, expedida en Barranquilla - Atlántico, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del señor Auxiliar de Policía (L); atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-053603-DIRAN, de fecha 04/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, por la cual tramitó documentación y puso en conocimiento, al despacho de la Dirección de Antinarcóticos, respecto a la novedad presentada el día 30/04/2023, siendo aproximadamente las 21:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, quien para la fecha laboraba en las Compañías Antinarcóticos Seguridad para la Erradicación, momentos en que se encontraba con su respectivo permiso, por la culminación de las actividades de Erradicación y también los días de Semana Santa, a partir del 13/04/2023, al 03/06/2023, con (21) días, al conducir una motocicleta de servicio particular, marca Auteco, Línea Bóxer, identificada con placa HTR-97F, cuando a la altura de la calle 68 No. 4ª-sur-45, de la ciudad de Barranquilla, sufrió un accidente de tránsito, al colisionar con un vehículo de servicio público tipo taxi de placas TZM-362, ocasionándole contusiones y laceraciones en extremidades superiores e inferiores, sin revestir gravedad, siendo trasladado al Hospital La Victoria de esa ciudad, lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente.

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-053603-DIRAN, de fecha 04/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel CESAR OCTAVIO

SARABIA BETANCOURT, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el día 30/04/2023, con el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, quien sufrió un accidente de tránsito en la calle 68, con carrera 4 sur, barrio Siente de Abril, de la ciudad de Barranquilla, al desplazarse en una motocicleta de placa HTR-97F, cuando al parecer un vehículo tipo taxi de placa TZM- 362, lo embistió generando el siniestro vial, siendo trasladado a la Clínica La Victoria, donde según el dictamen médico, presentó contusiones y laceraciones en las extremidades inferiores y superiores sin revestir gravedad, indicando que para el momento del accidente, el uniformado se encontraba con permiso por el término de la primera fase de erradicación de cultivos ilícitos.

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-053375-DIRAN, de fecha 04/05/2023, suscrita por el señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ, Comandante Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el día 30/04/2023, en la calle 68, con carrera 4 sur, barrio Siente de Abril, resultó lesionado en accidente de tránsito el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, adscrito al CASEG No. 4, DIRAN-DEPUY, quien se desplazaba en una motocicleta marca Auteco, Línea Bóxer, identificada con placa HTR-97F, cuando al parecer un vehículo taxi de placas TZM-362, conducido por el señor LUIS PÉREZ DOMÍNGUEZ, lo embistió generando el siniestro vial, siendo trasladado a la Clínica La Victoria, donde según el dictamen médico, presentó contusiones y laceraciones en extremidades inferiores y superiores sin revestir gravedad, indicando que para el momento del accidente, el uniformado se encontraba con permiso por el término de la primera fase de erradicación de cultivos ilícitos.

- Obra a folio 4, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-053303-DIRAN, de fecha 04/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel WILVER LÓPEZ MEDRANO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada con el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, de la siguiente manera:

> El día 02/04/2023 siendo aproximadamente las 12:00 horas, a esta unidad llega un reporte por parte de historias laborales TAHUM DIRAN, manifestando que el señor auxiliar de policía DAGOBERTO ÁLVAREZ ARROYABE identificado con cédula de ciudadanía 1.002.026.538 sufrió accidente de tránsito el día 30/04/2023, en el barrio 7 de abril de Barranquilla resultando lesionado, de manera inmediata por parte de la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo se procede a adelantar las acciones pertinentes con el fin de verificar dicha novedad, se intenta tomar contacto a los abonados telefónicos 3016480334 - 3026480332, suministrados por el funcionario en la base de datos de esta unidad los cuales no son atendidos, desconociendo el paradero y estado de salud del funcionario, por lo cual se realizan las coordinaciones necesarias con la Policía Metropolitana de Barranquilla, fin se brinde información referente al lesionado.
>
> siendo las 10:00 horas del día 03/04/2023 la Policía Metropolitana de Barranquilla mediante mensajería instantánea WhatsApp, manifiesta que siendo las 21:12 horas del día 30/04/2023, en la calle 68 carrera 4 sur, barrio Siete de Abril, resultó lesionado en accidente de tránsito el Auxiliar de Policía Dagoberto Álvarez Arroyabe, adscrito a DIRAN-DEPUY, el uniformado se desplazaba en su motocicleta personal marca Auteco, línea Bóxer, color negro, de placa HTR-97F, con documentación vigente y al parecer un vehículo taxi de placa TZM-362, conducido por Luis Pérez Domínguez, lo embistió generándose el siniestro vial, policial fue trasladado a la Clínica la Victoria de la ciudad de Barranquilla, donde según dictamen médico presentó contusiones y laceraciones en extremidades inferiores y superiores sin revestir gravedad.

- Obra a folio 5, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado y firmado por el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente de tránsito que le ocurrió el día 30/04/2023, siendo las 21:00 horas, al

desplazarse en una motocicleta de servicio particular de placa HTR-97F, durante el correspondiente turno de descaso, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, ocasionándole laceraciones en las extremidades superiores, inferiores y cabeza.

- Obra a folio 6, copia del Poligrama No. 530 – CASEG - ARECI, de fecha 03/05/2023, suscrito por el señor Teniente Coronel WILVER LÓPEZ MEDRANO, Comandante Coordinación Regional Transitoria de Villagarzón Putumayo, mediante el cual pone en conocimiento la situación médica personal CRT Villagarzón, correspondiente del señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, quien presentó accidente de tránsito, en la ciudad de Barranquilla, durante su permiso, presentando politraumatismos y laceraciones en extremidades inferiores y superiores, atendido en la Clínica La Victoria de esa ciudad.

- Obra a folio 11, copia de la comunicación oficial No. GS-2023-056030-MEBAR-SETRA, de fecha 03/06/2023, suscrita por el señor Capitán ALEXIS OSPINA TEJADA, Jefe Seccional Transito y Transporte Barraquilla, mediante la cual informa sobre el trámite por competencia de la solicitud de información, respecto al accidente de tránsito ocurrido en la calle 68, con carrera 4 sur, barrio Siente de Abril, de la ciudad de Barranquilla, donde se encuentra involucrado el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, al conducir una motocicleta de placa HTR-97F, indicando que, referida solicitud, fue radicada en la Secretaria de Transito y Seguridad vial Barranquilla, con el fin que se brinde respuesta en los términos establecidos por la ley 1755 de 2015.

- Obra a folio 13, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-076410-DIRAN, de fecha 02/07/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel WILVER LÓPEZ MEDRANO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación, mediante la cual pone en conocimiento referente a la solicitud de información, con el fin de aperturar el respectivo informativo prestacional por lesiones, por los hechos presentados con el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, quien presentó accidente de tránsito al conducir una motocicleta, en la ciudad de Barranquilla, durante su correspondiente permiso, de la siguiente manera:

> En atención al comunicado oficial GS-2023-065453-DIRAN de fecha 02/06/2023, "solicitud información Administrativo Prestacional por Lesión", y comunicado oficial GS-2023-053303-DIRAN de fecha 04/05/2023, "donde se informa la novedad presentada con el señor auxiliar de policía DAGOBERTO ÁLVAREZ ARROYABE, Integrante de la Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación CASEG Nro. 4, adscrito a la Coordinación Regional Transitoria Villagarzón – Putumayo", de manera respetuosa, me permito informar al señor oficial que esta dependencia no cuenta con la documentación solicitada en el proceso Informativo Administrativo Prestacional por Lesión No. 062-2023, lo anterior debido a que no se pudo establecer comunicación con el señor auxiliar de policía, quien debía suministrar la información referente para darle continuidad al caso, es de resaltar que los hechos sucedieron mientras la unidad policial se encontraba de permiso en la ciudad de barranquilla.
>
> De igual manera se trató de tomar contacto a los abonados telefónicos 3022178570 - 3146911323 con el fin de dar con la ubicación de familiares o acudientes que brindara información sobre lo sucedido, sin recibir respuesta alguna.

- Obra de folio 14, a folio 25, copia del Poligrama No. 487 – CASEG - ARECI, de fecha 13/04/2023, mediante el cual se informa la salida a permiso, del personal de las Compañías Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, quienes participaron en la primera fase, personal adscrito a la coordinación Regional Transitoria Villagarzón Putumayo, en la cual se encuentra registrado el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, a partir del 13/04/2023, al 03/06/2023, por un lapso de (21) días.

- Obra a folio 26, copia del formato del Sistema de Información para la Administración el Talento Humano (SIATH), en el cual se evidencia que para el día 16/05/2023, fue notificado el acto administrativo de retiro No. 0305, al señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, por el servicio militar prestado en la Dirección de Antinarcóticos.

- Obra a folio 27, copia de la comunicación No. QUILLA-23-111099, de fecha 15/06/2023, suscrita por el señor CAMILO JOSÉ ROA MERCADO, Asesor Oficina de Gestión Estratégica e Institucional, de la alcaldía de Barranquilla, mediante la cual brinda respuesta a la información solicitada, anexando el informe policial de accidente de transito No. A001484391, de fecha 30/04/2023, en el que estuvieron involucrados los vehículos con placas HTR97F y TZM-362,

- Obra de folio 28 a folio 29, copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A001484391, en el cual se observa las circunstancias del accidente de tránsito, ocurrido el día 30/04/2023, siendo aproximadamente las 21:00 horas, a la altura de la calle 68 No. 4ª sur -45, de la ciudad de Barranquilla, donde se presentó un siniestro momentos en que el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, se desplazaba conduciendo una motocicleta de servicio particular, marca Bajaj, Línea Bóxer CT100AHO, identificada con placa HTR-97F, referenciado como vehículo **No. 1,** la cual para el momento del accidente no portaba el certificado técnico mecánico y de gases contaminantes, así mismo se relaciona que el uniformado no portaba la licencia de conducción. Así mismo se señaló, que fue colisionado por el vehículo tipo taxi marca Chevrolet, de placa TZM-352, conducido por el señor LUIS PÉREZ DOMÍNGUEZ, según lo referido en la hipótesis para este último vehículo, referenciado como el **No. 2**, la contenida en el numeral 157, de la *"RESOLUCIÓN No. 0011268 DEL 06/12/2012"*, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (IPAT) SU MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* (***157 – OTRA - INVADIR CARRIL DEL SENTIDO CONTRARIO)***.

- Obra a folio 30, copia de la página web, del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), donde al verificar en el tipo de documento correspondiente del señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, señala *"NO SE HA ENCONTRADO LA PERSONA EN ESTADO ACTIVA o SIN REGISTRO"*, por lo cual para la fecha de los hechos el uniformado no contaba con la licencia de conducción para motocicleta categoría A2.

- Obra de folio 31 a folio 33, copia de la consulta en la página web, del Registro Único Nacional de Tránsito, (RUNT), donde **NO** se evidencia la revisión técnico mecánica y de gases contaminantes, correspondiente al vehículo tipo motocicleta de servicio particular, marca Auteco, Línea Bóxer CT100AHO, identificada con placa HTR-97F, modelo 2020, la cual según la fecha de expedición de la licencia de tránsito, es del día 30/12/2019, en consecuencia pasados dos años, es decir para el día 30/12/2022, el propietario del rodante debía realizar dicha revisión, lo que no se generó en este caso, en conclusión se desplazaba el uniformado conduciendo este vehículo, sin la respectiva revisión obligatorio según lo establecido por la Ley 769 de 2002.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo *(resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones)* correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que el señor Auxiliar de Policía ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, quien para la fecha prestaba su servicio militar en las compañías de seguridad para la erradicación manual, según el informe de novedad[1], Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017)[2], diligenciado por el uniformado señalando que sufrió lesiones el día 30/04/2023, siendo aproximadamente las 21:00 horas, como laceraciones en las extremidades superiores, inferiores y cabeza, momentos en que se encontraba con su respectivo permiso, por la culminación de las actividades de Erradicación y seguidos los días de Semana Santa, a partir del 13/04/2023, al 03/06/2023, con (21) días, al conducir una motocicleta de servicio particular, marca Auteco, Línea Bóxer, identificada con placa HTR-97F, según lo informado, a la altura de la calle 68 No. 4ª-sur-45, de la ciudad de Barranquilla, sector del país, donde sufrió un accidente de tránsito, al ser colisionado por un vehículo de servicio público tipo taxi de placas TZM-362, siendo trasladado al Hospital La Victoria de esa ciudad, lugar donde le prestaron la atención médica correspondiente, según copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-053375-DIRAN, de fecha 04/05/2023, suscrita por el señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ, Comandante Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación[3], copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-053303-DIRAN, de fecha 04/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel WILVER LÓPEZ MEDRANO, Comandante Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación[4], copia del Poligrama No. 530 – CASEG - ARECI[5], copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito No. A001484391[6], y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular y oportunamente a estas diligencias, valorada bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos, en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino las lesiones del Policial, fue mientras realizaba actividades personales, ajenas a las funciones que tenía bajo su cargo, como Integrante de patrulla en las Compañías Antinarcóticos Seguridad para la Erradicación, de tal modo que la exigencia de que la conducta, tenga una analogía directa con una misión o tarea netamente relacionada con sus funciones, rompe el nexo causal entre este imperativo y la lesión. Así las cosas, el uniformado al no estar revestido de sus funciones desplegadas por Compañía Policial, no hay nexo causal, sumado a ello es conducente determinar que el señor Auxiliar de Policía, decidió voluntariamente asumir los riesgos que la actividad de conducir una motocicleta conlleva.

---

[1] Folio 1, cuadernillo original
[2] Folio 5, cuadernillo original
[3] Folio 3, cuadernillo original
[4] Folio 4, cuadernillo original
[5] Folio 6, cuadernillo original
[6] Folios 28, a 29, cuadernillo original

De la misma forma y de acuerdo al acervo probatorio no se considera un accidente de trabajo, esto en virtud a lo señalado en el Decreto 1796/2000, Artículo 31. **ACCIDENTE DE TRABAJO**. "*Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio*", por ende, se determina que el accidente se generó, durante desplazamiento en motocicleta, lo cual constituye disímil connotación jurídica respecto a las lesiones acaecidas durante la prestación del servicio de Policía, que ocurriría tan pronto se presentara en el lugar de desempeño en la Compañía Antinarcóticos Seguridad para la Erradicación, o recibiera ordenes de sus superiores inmediatos, lo cual no aconteció, del mismo modo el accidente se generó condiciendo su vehículo de servicio particular, dejando sin efecto las lesiones acaecidas en vehículo oficial, lo cual podría derivar en relación vinculante con el desempeño institucional, lo que tampoco aconteció en este caso.

Hora bien, según lo observado en el Informe de Accidentes de Tránsito, el cual determinó las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento en que resultó lesionado el uniformado, la ocurrencia del evento se considera que fue en contra la Ley, teniendo en cuenta que según lo relacionado en mencionado informe expedido por la autoridad que atendió el caso, conducía la motocicleta, sin portar licencia de conducción, así mismo sin el certificado de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes, quebrantando la norma, incumpliendo lo contemplado en el Código Nacional de Tránsito, Terrestre (Ley 769 de 2002) "***Artículo 131.*** *Multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción.*", así: *No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado - Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción*", teniendo que, al conducir la motocicleta de servicio particular, debió portar vigente dichos documentos, para el desplazamiento en esta clase de vehículos, lo que desconoció e incumplió en este caso, contraviniendo lo establecido por la normatividad. De esta manera se considera no solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos (E), enmarcar las lesiones que sufrió el citado Auxiliar de Policía (L), dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, ***Literal D. EN ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO*** *O LA ORDEN SUPERIOR.*

CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, expedida en Barranquilla - Atlántico, se determinó que los acontecimientos bajo estudio, se presentaron el pasado 30/04/2023, siendo aproximadamente las 21:00 horas, donde sufrió lesiones en partes de su cuerpo, al sufrir un accidente de tránsito, conduciendo una motocicleta de servicio particular, evidenciándose en el formato de reportes de accidentes diligenciado por el lesionado, "*laceraciones en las extremidades superiores, inferiores y cabeza*", enmarcando estas lesiones, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, ***Literal D. EN ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO*** *O LA ORDEN SUPERIOR.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 062-2023, al señor Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboró: PT. Hernán Danilo García Ortiz
Revisó: CT. Wilmer Rivas Arenas
Archivo: D// ASJUR/2023

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 062-2023

Bogotá., 25 OCT 2023

En_____a los_____días del mes de_____del_____, se presenta en la ciudad de _____el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° 062-2023, para lo cual me permito transcribir la parte resolutiva:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, expedida en Barranquilla - Atlántico, se determinó que los acontecimientos bajo estudio, se presentaron el pasado 30/04/2023, siendo aproximadamente las 21:00 horas, donde sufrió lesiones en partes de su cuerpo, al sufrir un accidente de tránsito, conduciendo una motocicleta de servicio particular, evidenciándose en el formato de reportes de accidentes diligenciado por el lesionado, "*laceraciones en las extremidades superiores, inferiores y cabeza*", enmarcando estas lesiones, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, ***Literal D. EN ACTOS REALIZADOS CONTRA LA LEY, EL REGLAMENTO*** *O LA ORDEN SUPERIOR.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 062-2023, al señor Auxiliar de Policía (L) ÁLVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.026.538, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación del informe administrativo por lesiones, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del funcionario

_____

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE COMUNICACIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma del funcionario quien comunicó

Patrullero GARCÍA ORTEGA HERNÁN DANILO

GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL FUNCIONARIO

CARGO: Sustanciador

Elaboró: PT. Hernán García Ortega
Fecha elaboración: 25/10/2023
Archivo: Archivo: D// ASJUR/2023

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Mié 25/10/2023 11:16

Para:arroyavem390@gamial.com <arroyavem390@gamial.com>

3 archivos adjuntos (551 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; Comunicacion 062-2023.pdf; CALIFICACION 062-2023.pdf;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Humana

Dios y Patria Buenos días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR
C.C. 1.002.026.538
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **062-2023. (Archivo adjunto).**

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co; hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co y diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Atentamente,

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023 POR SEGUNDA VEZ

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Lun 11/12/2023 14:23

Para:arroyavem390@gamial.com <arroyavem390@gamial.com>

3 archivos adjuntos (551 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; Comunicacion 062-2023.pdf; CALIFICACION 062-2023.pdf;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Humana

Dios y Patria Buenas tardes

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023

Bogotá D.C., 11 de diciembre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR
C.C. 1.002.026.538
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión ((((POR SEGUNDA VEZ)))))

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **062-2023. (Archivo adjunto).**

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co; hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co y diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 11:16
Para: arroyavem390@gamial.com <arroyavem390@gamial.com>
Asunto: SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Humana

Dios y Patria Buenos días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 062-2023

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR
C.C. 1.002.026.538
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **062-2023. (Archivo adjunto).**

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co; hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co y diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Atentamente,

Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

Sección Inferior

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación, recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Solicitud de información dirección de domicilio y teléfonos AXP (L) ALVAREZ ARROYAVE

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Mié 19/07/2023 9:20
Para:diran.gutah-smi@policia.gov.co <diran.gutah-smi@policia.gov.co>
Cco:EDDY ALEXANDER AREVALO CARDENAS <eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Humana

Dios y Patria Buenos días

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de información dirección de domicilio y teléfonos AXP (L) ALVAREZ ARROYAVE

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información respecto a la dirección de residencia, suministrada por el señor **Auxiliar de Policial (L) ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.026.538, en su hoja de vida para la incorporacion.

Lo anterior con el fin, solicitar directamente al señor Auxiliar licenciado, información respecto a la novedad presentada el día 02/04/2023, al disfrutar su permiso en la ciudad de Barranquilla, lugar donde presentó, un accidente de tránsito en una motocicleta, ocasionado lesiones en partes de su cuerpo, por lo cual se aperturo el Informativo Administrativos Prestacionales por Lesiones No. **062-2023**, teniendo en cuenta que, según lo informado por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, los números de teléfono que indico y verificado en el SIATH, el señor Auxiliar, se encuentran fuera de servicio.

Atentamente,

Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

35

respuesta AXP (L). ALVAREZ ARROLLAVE CC.1002026538.

DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>
Jue 20/07/2023 16:41
Para:HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

Bogotá D.C., 20 de julio de 2023

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor patrullero
HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
Email; hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co.
País.

Asunto: respuesta AXP (L). ALVAREZ ARROLLAVE CC.1002026538.

De conformidad a la Ley 1755 del 30/06/2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso"*, comedidamente me permito dar respuesta a su petición, allegada a esta jefatura a través de correo electrónico.

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información respecto a la dirección de residencia, suministrada por el señor Auxiliar de Policial (L) ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.026.538, en su hoja de vida para la incorporacion.

Lo anterior con el fin, solicitar directamente al señor Auxíliar licenciado, información respecto a la novedad presentada el día 02/04/2023, al disfrutar su permiso en la ciudad de Barranquilla, lugar donde presentó, un accidente de tránsito en una motocicleta, ocasionado lesiones en partes de su cuerpo, por lo cual se aperturo el Informativo Administrativos Prestacionales por Lesiones No. 062-2023, teniendo en cuenta que, según lo informado por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, los números de teléfono que indico y verificado en el SIATH, el señor Auxiliar, se encuentran fuera de servicio.."

Ateniendo los argumentos expuestos en su solicitud, comedidamente me permito indicar que según los antecedentes digitales y documentales que reposan en esta unidad la dirección de residencia, teléfono y correo suministrada por el señor Auxiliar de Policial (L) ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.026.538 son:

Dirección: Cr 1 D No.62-62 santo domingo-barranquilla
Teléfono:3016480331.
Email; no registra.

Atentamente,

Dios y Patria

Teniente Coronel
NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Jefe Grupo de Talento Humano DIRAN (E)
Teléfono: 3232765146

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Grupo de Talento Humano DIRAN

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter reservado y uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que incluye de carácter público. Si usted no es el destinatario o intención(s), se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Humana

Dios y Patria Buenos días

Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de información dirección de domicilio y teléfonos AXP (L) ALVAREZ ARROYAVE

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información respecto a la dirección de residencia, suministrada por el señor **Auxiliar de Policial (L) ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBERTO JUNIOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.026.538, en su hoja de vida para la incorporacion.

Lo anterior con el fin, solicitar directamente al señor Auxiliar licenciado, información respecto a la novedad presentada el día 02/04/2023, al disfrutar su permiso en la ciudad de Barranquilla, lugar donde presentó, un accidente de tránsito en una motocicleta, ocasionado lesiones en partes de su cuerpo, por lo cual se aperturo el Informativo Administrativos Prestacionales por Lesiones No. **062-2023**, teniendo en cuenta que, según lo informado por el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, los números de teléfono que indico y verificado en el SIATH, el señor Auxiliar, se encuentran fuera de servicio.

Atentamente,

Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con carácter reservado y uso de destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que incluye de carácter público. Si usted no es el destinatario o intención(s), se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Vie 26/01/2024 16:32
Para:DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Dios y Patria Buenos días

Bogotá D.C., 26 de enero 2024

Asunto: solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información por este mismo medio, respecto a la **dirección de residencia, correos electrónicos y números de teléfono**, registrados de los siguientes señores AXP. (L)

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AXP. (L)	ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBEERTO JUNIOR	1.002.026.538
AXP. (L)	ACOSTA NARVAEZ GIOVANNY ALBERTO	1.007.219.769

Lo anterior con el fin, realizar el envió de la comunicación dentro de las investigaciones administrativas prestacionales por lesiones No. **062-2023 y 072-2023,** las cuales se adelantaron en este despacho, teniendo en cuenta que, al tratar de ubicarlos por medio del número de telefónico, que se registró en el (SIATH), a la fecha, se encuentran fuera de servicio, por lo cual se realizara el procedimiento de notificación por Aviso, según lo establecido en el Articulo 68, de la Ley 1437 del año 2011.

Atentamente,

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

[redacted]

RV: respuesta información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono AXP(L) ALVAREZ ARROYAVE CC 1002026538 Y ACOSTA NARVAEZ CC 1007219769

DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>

Sáb 27/01/2024 10:06

Para:HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <heman.garcia8109@correo.policia.gov.co>

De: DIRAN GUTAH-SMI
Enviado el: sábado, 27 de enero de 2024 9:58 a. m.
Para: "hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co' <'hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Asunto: respuesta información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono AXP(L) ALVAREZ ARROYAVE CC 1002026538 Y ACOSTA NARVAEZ CC 1007219769

De: DIRAN GUTAH-SMI
Enviado el: sábado, 27 de enero de 2024 9:58 a. m.
Para: 'hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co' <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Asunto: respuesta información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono AXP(L) ALVAREZ ARROYAVE CC 1002026538 Y ACOSTA NARVAEZ CC 1007219769

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

Bogotá D.C., 27 de enero de 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señora patrullero
HERNÁN DANILO GARCIA ORTEGA
Sustanciador grupo asuntos jurídicos DIRAN
Aeropuerto El Dorado Entrada 6
Bogotá D. C.

Asunto: respuesta información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono AXP(L) ALVAREZ ARROYAVE CC 1002026538 Y ACOSTA NARVAEZ CC 1007219769

En atención a solicitud allegada a esta unidad a través de correo electrónico, referente a:

"(...)

*De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información por este mismo medio, respecto a la **dirección de residencia, correos electrónicos y números de teléfono**, registrados de los siguientes señores AXP. (L)*

GR	***APELLIDOS Y NOMBRES***	***CEDULA***
AXP. (L)	*ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBEERTO JUNIOR*	*1.002.026.538*
AXP. (L)	*ACOSTA NARVAEZ GIOVANNY ALBERTO*	*1.007.219.769*

(...)"

Atendiendo los argumentos expuestos en su solicitud, comedidamente permito relacionar número de teléfono celular, dirección y correo electrónico que le figura al personal de auxiliares de policía que se relacionan según el acervo documental que reposa en esta unidad, así:

GR	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	DIRECCIÓN	
AXP	1002026538	ALVAREZ ARROYAVE DAGOBERTO JUNIOR	3016480331	CARRERA 1D # 62 62 BARRIO SANTO DOMINGO BARRANQUILLA	
AXP	1007219769	ACOSTA NARVAEZ GIOVANNY ALBERTO	3004854840 3005650675	DIAGONAL 77 A 1 D SUR # 57 BARRIO LA CENTRAL SOLEDAD	GI

Atentamente,

Dios y Patria

Teniente Coronel
HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN
Contacto: 3232765145
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos

[illegible]

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2024 4:32 p. m.
Para: DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

No suele recibir correos electrónicos de hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co. Por qué esto es importante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Humana

Dios y Patria Buenos días

Bogotá D.C., 26 de enero 2024

Asunto: solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información por este mismo medio, respecto a la **dirección de residencia, correos electrónicos y números de teléfono**, registrados de los siguientes señores AXP. (L)

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AXP. (L)	ALVAREZ ARROLLAVE DAGOBEERTO JUNIOR	1.002.026.538
AXP. (L)	ACOSTA NARVAEZ GIOVANNY ALBERTO	1.007.219.769

Lo anterior con el fin, realizar el envió de la comunicación dentro de las investigaciones administrativas prestacionales por lesiones No. **062-2023 y 072-2023**, las cuales se adelantaron en este despacho, teniendo en cuenta que, al tratar de ubicarlos por medio del número de telefónico, que se registró en el (SIATH), a la fecha, se encuentran fuera de servicio, por lo cual se realizara el procedimiento de notificación por Aviso, según lo establecido en el Articulo 68, de la Ley 1437 del año 2011.

Atentamente,

Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

[illegible]

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2024 - 012532 /DIRAN – ASJUR – 29.25

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
FECHA:
RAD. CORRES

Bogotá D.C., 01 FEB 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
DAGOBERTO JUNIOR ÁLVAREZ ARROYAVE
C.C: 1.002.026.538
Carrera 1D # 62-62 Barrio Santo Domingo
Barranquilla - Atlántico.,

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar, que se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **062-2023. (Archivo adjunto).**

La Diligencia de comunicación **(Archivo adjunto)** se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- **diran.asjur@policia.gov.co** y **hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co**

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente

Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (04 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 16366765

Fecha Pre-Admisión: 15/02/2024 05:33:18

RA464814879CO

Remitente

Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -

NIT/C.C/T.I:800141397

Dirección:Carrera 59 No. 26-21 CAN

Referencia: Teléfono:3159034 Código Postal:111321203

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111594

Destinatario

Nombre/ Razón Social: DAGOBERTO JUNIOR ALVAREZ

Dirección:CRA 1D 62 62

Tel: Código Postal:080011382 Código Operativo:8888600

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Valores

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$14.850

Costo de manejo:$0

Valor Total:$14.850 COP

Dice Contener : no sólo # 62

Observaciones del cliente : sólo 60 y 68

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: Ronald Carbalto

C.C. C.C. 72 278 944

Gestión de entrega: 1er 21/2/2024 2do

1111 594

UAC.CENTRO
CENTRO A

11115948888600RA464814879CO

DEVOLUCIÓN

Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dirección: Carrera 59 No. 26-21 CAN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 111321203
Envío: RA464814879CO

Nombre/ Razón Social: DAGOBERTO JUNIOR ALVAREZ
Dirección: CRA 1D 62 62
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080011382
Fecha admisión:

Trazabilidad Web

Número de guía

RA464814879CO

Certificado de entrega

Número de Guía RA464814879CO

Datos del envío:

Fecha de envío:

15/02/2024 05:38:48

Tipo de servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Cantidad:

1

Peso:

200,00

Valor:

14850,00

Orden de Servicio:

16866765

Datos del remitente:

Nombre:

POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Dirección:

Carrera 59 No. 26-21 CAN

Teléfono:

3159034

Datos del Destinatario:

Nombre:

DAGOBERTO JUNIOR ALVAREZ

Ciudad:

BARRANQUILLA

Departamento:

ATLANTICO

Dirección:

CRA 1D 62 62

Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada:

Código Envío Paquete:

Quien recibe:

Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/02/2024 5:38:48 a. m.	UAC.CENTRO	⊘ Admitido	
15/02/2024 7:21:16 p. m.	CTP.CENTRO A	⇄ En proceso	
19/02/2024 1:42:53 p. m.	PO.BARRANQUILLA	⇄ En proceso	
21/02/2024 6:24:11 p. m.	CD.BARRANQUILLA	⇄ DEVOLUCION (DEV)	
21/02/2024 8:20:42 p. m.	CD.BARRANQUILLA	⇄ TRANSITO(DEV)	
22/02/2024 4:06:00 p. m.	PO.BARRANQUILLA	⇄ TRANSITO(DEV)	
4/03/2024 1:00:10 p. m.	CTP.CENTRO A	⇄ TRANSITO(DEV)	
5/03/2024 6:49:09 a. m.	CD.NORTE	⇄ TRANSITO(DEV)	
6/03/2024 1:16:50 p. m.	CD.OCCIDENTE	⇄ TRANSITO(DEV)	
8/03/2024 1:51:17 p. m.	CD.OCCIDENTE	⇄ devolución entregada a remitente	

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.

Versión 1.0.0

Número de guía: RA464814879CO

Datos del envío

Fecha de envío:
15/02/2024 05:38:48

Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Cantidad:
1

Peso:
200,00

Valor:
14850,00

Orden de servicio:
16866765

Datos del Remitente

Nombre:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Dirección:
Carrera 59 No. 26-21 CAN

Teléfono:
3159034

Datos del Destinatario

Nombre:
DAGOBERTO JUNIOR ALVAREZ

Ciudad:
BARRANQUILLA

Departamento:
ATLANTICO

Dirección:
CRA 1D 62 62

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/02/2024 5:38:48 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
15/02/2024 7:21:16 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
19/02/2024 1:42:53 p. m.	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
21/02/2024 6:24:11 p. m.	CD.BARRANQUILLA	DEVOLUCION (DEV)	
21/02/2024 8:20:42 p. m.	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
22/02/2024 4:06:00 p. m.	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	

4/03/2024 1:00:10 p. m.	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
5/03/2024 6:49:09 a. m.	CD.NORTE	TRANSITO(DEV)	
6/03/2024 1:16:50 p. m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO(DEV)	
8/03/2024 1:51:17 p. m.	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	